



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**La indemnización por desequilibrio económico en los procesos de  
divorcio por causal de separación de hecho, distrito San Juan Bautista-  
Ayacucho, 2022**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

Abogado

**AUTOR:**

Bach. Baldeon Hinostroza, Cristian Antony ([orcid.org/0009-0003-2848-7949](https://orcid.org/0009-0003-2848-7949))

**ASESOR:**

Mg. Polo Cueva, Martin Ernesto ([orcid.org/0000-0001-8691-8442](https://orcid.org/0000-0001-8691-8442))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho de Familia, Derecho Reales, Contratos y Responsabilidad Civil  
Contractual Extracontractual y Resolución de Conflicto

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Enfoque de género, inclusión social y diversidad cultural

**LIMA — PERÚ**

**2023**

## **Dedicatoria**

A mis Padres y a mis hijos, por estar siempre conmigo y por los esfuerzos realizados.

## **Agradecimiento**

A la Universidad César Vallejo por brindarme la oportunidad de crecer académicamente.

A mi asesor por su conocimientos y sapiencia para lograr mi objetivo académico-profesional.

Al Licenciado Luis Alejandro Vega Aparcana por la motivación durante mi proceso académico.

## Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	16
3.1. Tipo y diseño de investigación	16
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización	16
3.3. Escenario de estudio	17
3.4. Participante	18
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	19
3.6. Procedimiento	19
3.7. Rigor científico	20
3.8. Método de análisis de datos	20
3.9. Aspectos éticos	21
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	22
V. CONCLUSIONES	24
VI RECOMENDACIONES	25
REFERENCIAS	25
ANEXOS	

## Índice de Tablas

Cuadro 1 - Matriz de categorización	12
Tabla 1 – Pregunta 1	19
Tabla 2 – Pregunta 2	20
Tabla 3 – Pregunta 3	21
Tabla 4 – Pregunta 4	22
Tabla 5 – Pregunta 5	23
Tabla 6 – Pregunta 6	24
Tabla 7 – Pregunta 7	25
Tabla 8 – Pregunta 8	26
Tabla 9 – Pregunta 9	27
Tabla 10 – Pregunta 10	28
Tabla 11 – Pregunta 11	29
Tabla 12 – Pregunta 12	30

## RESUMEN

El trabajo de investigación denominado: la indemnización por desequilibrio económico en los procesos de divorcio por causal de separación de hecho, Distrito San Juan Bautista-Ayacucho, 2022 ha tenido como objetivo determinar cuáles son los elementos que deben concurrir para otorgar la indemnización por desequilibrio económico en los procesos de divorcio por la causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista-Ayacucho, 2022.

Dentro del contexto metodológico se logra plasmar que el presente trabajo de acuerdo a su naturaleza y fin es de un contexto de enfoque cualitativo, de un nivel descriptivo, de una topología, logrando aplicarse para la obtención de datos e información sobre el tema estudiado la entrevista y guía de entrevista, generando una conocimiento más claro y objetivo para su aplicación.

Se logro concluir; los elementos que deben concurrir para otorgar la indemnización por desequilibrio económico en los procesos de divorcio por la causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022, son: la edad, la salud, la dedicación al hogar y el estado de abandono; ya que estos elementos serian referentes comprobables y viables para otorgar dicha indemnizacion al cónyuge en desequilibrio económico, establecidas en el artículo 345 A del Código Civil; para afrontar de manera adecuada este tipo de procesos de manera favorable.

**Palabras clave:** Desequilibrio económico, divorcio, indemnización, separación de hecho.

## **ABSTRACT**

The research work called: compensation for economic imbalance in divorce processes due to de facto separation, San Juan Bautista-Ayacucho District, 2022 has had the objective of determining what elements must occur to grant compensation for economic imbalance in divorce proceedings due to de facto separation, district of San Juan Bautista-Ayacucho, 2022.

Within the methodological context, it is possible to capture that the present work, according to its nature and purpose, is of a context of qualitative approach, of a descriptive level, of a topology, being able to apply the interview to obtain data and information on the topic studied. and interview guide, generating clearer and more objective knowledge for its application.

It was concluded; The elements that must be present to grant compensation for economic imbalance in divorce proceedings due to de facto separation, district of San Juan Bautista, 2022, are: age, health, dedication to the home and state of abandonment; since these elements would be verifiable and viable references to grant said compensation to the spouse in economic imbalance, established in article 345 A of the Civil Code; to adequately address this type of process in a favorable manner.

**Keywords:** Economic imbalance, Spouse, divorce, compensation, de facto separation

## I. INTRODUCCIÓN

La figura del divorcio en el plano jurídico-social, precisa de ser aquella acción que pone fin a la convivencia o relación marital, y que está en su aplicación contiene efectos que muchas veces no solo acaba con la ruptura del vínculo matrimonial, sino también que existen efectos que muchas veces comprometen la estabilidad de uno de ellos cónyuges y por ende este tipo de afectación se debe analizar y estudiar para lograr una adecuada protección dentro de nuestro plano jurisdiccional.

Es así que en los últimos años, la figura del divorcio por sus diversas causales ha ido cobrando relevancia dentro de los planos jurídico-sociales de los países latinoamericanos, donde su aplicación se ha ido incrementando, y por ende los efectos que esta misma acción posee también se han ido denotando, donde en países como México, Colombia y Argentina, el reconocimiento de un acto indemnizatorio hacia una de las parejas que queda en un estado de desequilibrio o afectación económica, puede ser realizado de manera tranquila y sobre todo adecuada.

Donde se denota la toma de ejemplo del derecho comparado argentino sobre el caso de “R., P. E. c/ L., N. G. s/ Compensación Económica” (Expte. N° 277 – Año 2020 CAT) – Cámara de Apelaciones Circunscripción Trelew – Sala A, donde en dicha casuística establece que a una de las partes que se encuentra en un estado de minusvalía, es necesario valorar datos y sobre todo aplicar en grado de coherencia sobre todo razonabilidad sobre la relevancia de una indemnización en favor de la cónyuge en desventaja económica.

En relación del tema de investigación, que se ubica dentro de la materia civil, resulta ser un trabajo arduo y satisfactorio, no por la escasez de Informaciones, sino por la abundancia de información que se encuentran dentro de su práctica jurídica, ya que, dentro de la problemática que se suscita, se ha optado por generar un análisis a este problema, investigando su repercusión y efectos dentro del derecho de familia, donde claramente dentro de la doctrina y casuística se dice y denota mucho, pero sin embargo, observábamos que las



investigaciones que preceden a la que se está queriendo estudiar, solo están avocadas y referidas a la siguiente premisa: ¿Quién es el Cónyuge más Perjudicado?, tomando solo una actitud personalista del problema, dejando de lado sus efectos a nivel externo y colateral; lo cual también es necesario estudiar para lograr una asertiva investigación, tanto para el plano jurídico como el social.

Así mismo, a todo lo antecedido, permitió investigar sobre la indemnización y sus efectos que generan, a razón al desequilibrio en la vida del cónyuge implicado, sobre todo en razón a la inestabilidad económica, donde de acuerdo a su tipificación, está regulada en el segundo párrafo del artículo 345-A del Código Civil, y donde a ello se suma el determinar el objetivo principal, pudiendo responder a la premisa sobre quién es el cónyuge más perjudicado, y el cual se ve afectado su desarrollo a través de la inestabilidad económica.

En el derecho no se puede obtener medidas para reemplazar las acciones sufridas por el cónyuge perjudicado, siendo esto una terrible consecuencia, debido a que no existe criterios por parte de los Magistrados para que en este tipo de casuísticas; puedan pronunciarse de manera objetiva sobre el monto otorgado al cónyuge perjudicado del divorcio por causal de separación de hecho, siendo esto reflejado y comprobado en las distintas Resoluciones Judiciales emitidas por los Órganos Jurisdiccionales competentes de la Corte Superior de Justicia en la sede de Ayacucho, donde finalmente los Jueces son los que aplican los criterios según sus experiencias y conocimientos adquiridos, para dar una solución a la controversia estudiada.

Es así, que a todo lo antes mencionado se logra postular el siguiente problema general: ¿Cuáles son los elementos que deben concurrir para otorgar la indemnización por desequilibrio económico en los procesos de divorcio por la causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista-Ayacucho, 2022?, y como problemas específicos: 1.¿La edad del Cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista-Ayacucho, 2022?, 2.¿El estado de salud del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la

indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista-Ayacucho, 2022?, 3. ¿La dedicación al hogar del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista-Ayacucho, 2022?; y ¿ 4.El estado de abandono del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista-Ayacucho, 2022?

Los objetivos planteados son, a nivel general: Determinar cuáles son los elementos que deben concurrir para otorgar la indemnización por desequilibrio económico en los procesos de divorcio por la causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista-Ayacucho, 2022, en razón a los objetivos específicos son: 1. Identificar si la Edad del Cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista-Ayacucho, 2022, 2. Identificar si el Estado de Salud del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista-Ayacucho, 2022, 3. Identificar la dedicación al Hogar del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022-Ayacucho; y 4. Identificar si el Estado de Abandono del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista-Ayacucho, 2022.

Por último tenemos los siguientes supuestos, dentro del contexto general: Existen elementos que deben concurrir para otorgar la indemnización por desequilibrio económico en los procesos de divorcio por la causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista-Ayacucho, 2022, y como problemas específicos: SE1. La edad del Cónyuge es un elemento necesario que el Juez

debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista-Ayacucho, 2022, SE2.El estado de salud del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista-Ayacucho, 2022?, SE3.La dedicación al hogar del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista-Ayacucho, 2022; y S4.El estado de abandono del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista-Ayacucho, 2022.

El trabajo se ha dividido en capítulos, siendo estos el capítulo I-Introducción, capítulo II, marco teórico, capítulo III-Metodología, Capítulo IV- Representado por los resultados y discusión, lo cual de todo lo acopiado se finalizará el trabajo en la postulación de las respectivas conclusiones y recomendaciones

## II. MARCO TEÓRICO

Dentro del contexto internacional, el aporte de Lepin (2013) en su estudio titulado “El principio de protección del cónyuge más débil en el moderno derecho de familia”, se analiza el principio de protección al cónyuge más débil como uno de sus principios rectores, incorporado por la Nueva Ley de Matrimonio Civil Chilena con aplicación en las relaciones mutuas entre los cónyuges y especialmente los distintos mecanismos de protección creados por el moderno Derecho de Familia. Se concluye que el principio de protección del cónyuge más débil es complementario a otros principios como la protección de la familia, el matrimonio e incluso el principio de igualdad entre los cónyuges, operando al término del matrimonio para restablecer precisamente relaciones equitativas entre ellos, resguardando al cónyuge que al momento de la ruptura queda en una precaria situación económica.

(De verda B., 2022) en el presente trabajo de investigación, se busca analizar la reinterpretación de índole jurisprudencia del artículo 97 del Código Civil, limitando el hecho y la existencia de un desequilibrio económico en los casos de divorcio, y donde muchas veces este tipo de acciones va atentando contra la seguridad jurídica del cónyuge desprevenido, permitiendo así generar mayor conciencia sobre la relevancia de este tipo de procesos. La conclusión a la que arribo, es que dentro de la práctica diaria en el sistema procesal argentino se viene dilucidando este tipo de actuaciones, donde lo que se busca es la protección del cónyuge indefenso o en estado de crisis por el hecho del divorcio, y donde el cubrir sus necesidades debe ser tomado en cuenta para generar normas más efectivas y adecuadas en razón a la finalidad del propio proyecto.

Así mismo, con el trabajo de (Casas R., 2023), nos logra precisar las acciones necesarias para precisar la acción de excluir de forma directa contra el bienestar de una de las partes. El trabajo representa la acción vital de pagar tus deudas, sino que quiero que sepas que no te abre daño. Concluyendo de forma directa el respaldo de la propia reina elfa para generar este tipo de situaciones que muchos peruanos buscan soluciones. Se concluye que la exclusión de uno de las partes que conforman una convivencia, puede ser excluida a razón de que se generen hechos que contravengan su fin y su propia seguridad, pero se

resalta el hecho de tener una voluntad, la cual le hará de cambiar. Su fin y efectos dentro de nuestro propio plano jurisdiccional.

Así mismo en el ámbito nacional, Chinchay (2019) en su tesis titulada “Divorcio por separación de hecho y los criterios para indemnizar, ya que el distrito Judicial de Huaura – 2014”, planteó como principal objetivo conocer el divorcio por separación de hecho y su relación con los criterios para indemnizar, en el distrito Judicial de Huaura – 2014, también se concluye que existe relación entre el divorcio por separación de hecho y los criterios para indemnizar, así mismo, el criterio jurídico y los elementos configurativos de la separación de hecho se vinculan con los criterios para indemnizar, en la Corte Superior de Huaura – 2014.

Coronado (2017) en su investigación titulada “Influencia de la obligación legal de indemnizar al cónyuge perjudicado en la duración y tramitación del proceso de divorcio por causal de separación de hecho, provincia de La Convención, Cusco 2009-2012”, tuvo como objetivo general determinar si la obligación legal de indemnizar al cónyuge perjudicado, influye en el proceso de divorcio por la causal de ‘separación de hecho’, en la Provincia de la Convención de Cusco, en los años 2009-2012. Finaliza que la separación de hecho es una causal objetiva de divorcio, que se configura con la comprobación del hecho de la ruptura de la vida en común por el tiempo establecido en la norma jurídica; es aceptada en el Perú para dar solución a la verdad de una existencia de matrimonios ficticios y familias desprotegidas legalmente. El segundo párrafo del artículo 345 A del Código Civil, incorporado por Ley 27495, dispone como acumulación legal al proceso de divorcio por separación de hecho, la indemnización en caso de perjuicio. Tal situación implica la identificación de un cónyuge perjudicado que debe protegerse, hecho que requiere mayor debate probatorio para determinar el perjuicio y la indemnización en su monto y forma. El Tercer Pleno Casatorio Civil Peruano ha establecido que la indemnización al cónyuge perjudicado tiene la naturaleza de una obligación legal, cuya finalidad es corregir un evidente desequilibrio económico e indemnizar el daño a la persona resultante de la separación de hecho o del divorcio en sí, teniendo como fundamento la equidad y solidaridad familiar. En el 92,31 % de los procesos judiciales analizados, la obligación legal de indemnizar al cónyuge perjudicado influye en la duración y

tramitación del proceso de divorcio por la causal. La pretensión de indemnización al cónyuge perjudicado, es una pretensión autónoma de carácter personalísimo.

En su investigación, Reyes (2016) analiza la sentencia del Tribunal Constitucional en el Expediente N°00782-2013-PA/TC, que se refiere a la indemnización al cónyuge perjudicado en los procesos de divorcio por causal de separación de hecho. Además, se hace referencia al Tercer Pleno Casatorio Civil y su interpretación del artículo 345-A del Código Civil. La separación de hecho se define como el cese efectivo de hacer vida en común de los cónyuges, lo que implica un alejamiento no solo físico, sino también psicológico, y que origina el incumplimiento de uno de los pilares básicos del matrimonio: hacer vida en común en el hogar conyugal, ya que esta causal está configurada por tres elementos: objetivo o material, subjetivo o psíquico y temporal.

Las bases teóricas relacionadas al tema es sobre la categoría indemnización cuya característica se está pidiendo en el presente trabajo, se otorgue a la pareja sobreviviente, pero para lograr ese tipo de valoración, se tiene que tomar en cuenta que de acorde a (Lainez G., 2019) es aquella acción de índole económico que tiene como objeto, aplicar el impacto negativo que ha tenido a través de los días, y que este tipo de acciones busca mejorar las expectativas, dentro del aporte de la revista (Conceptojuridico, 2018) esta acción posee un sentido de proteger a los estados unidos de cualquier tipo. Es así y cabe también mencionarlo que el aporte de (conceptosjuridicos, La definición del inización, 2019), donde esta base teórica, se postula en razón al hecho de que una persona por el daño infligido a su persona u otros, recibirá una compensación económica para renovar sus promesas y sueños.

Esta figura jurídica establecida dentro del sistema jurídico civil nacional, y en razón al aporte de estudiosos del derecho, es un acto por el cual, busca reparar el daño causado que una persona pueda tener ante un hecho lesivo que pueda atentar contra su integridad. Y como es en el caso del divorcio por causal de separación de hecho, existe la vulnerabilidad en una de las partes con mayor desventaja, la cual, ante este tipo de hechos, por medio de este acto jurídico, puede hacer uso de una legal, para así poder tener una seguridad que logre afrontar este tipo de contrariedad suscitada de la finalización del vínculo matrimonial.

Ahora aplicando el estudio referido a las subcategorías que lo contempla en razón a los criterios que se deben tomar para el otorgamiento de la indemnización, de acorde al trabajo tomamos los siguientes: La edad de cónyuge, tomando como referencia lo establecido por la (OAS, 2019), refiere a la condición de carácter físico, que posee toda persona dentro de su desarrollo en un ambiente específico; así mismo; también (Rodríguez A., 2018) la edad es una concepción de carácter lineal que implica cambios diversos y continuos en las personas, y que esta misma condición genera dentro del derecho la asimilación de derechos; y de acuerdo al (INEI, 2020) es aquella condición o estado que toda persona y por la cual está relacionado con su desarrollo físico y psicológico dentro de un ambiente específico.

El estado de Salud de acuerdo a la (WHO, 2021), establece que es el estado donde toda persona se encuentra en un completo bienestar físico, mental y social, en la cual es un factor que permite su pleno desarrollo dentro de la sociedad, nuestra entidad él (MINSA, 2019) lo precisa como aquel aspecto de la persona humana donde se establece una sanidad equilibrada y estable, y por el cual también es considerado un factor dentro de su desarrollo personal, por ello también la (ONU, 2020), es aquel estado que todo ser humano goza de un equilibrio adecuado y estable; y el cual permite su pleno desarrollo tanto físico como psicológico dentro de un contexto social específico.

Por Estado de abandono, se deduce a través del aporte del (MIMP, 2020) es aquella situación donde una persona no tiene ningún tipo de atención por parte de sus seres queridos o también de la propia sociedad, dejándolo indefenso ante cualquier situación de riesgo, (UNICEF, 2021) es aquella acción donde claramente un agente o persona dentro de la sociedad, se siente vulnerable ante cualquier tipo de acción negativa o lesiva; por último la propia (UNESCO, 2021), es aquel hecho donde predomina que la persona se encuentra en un estado de soledad, donde claramente se busca sancionar dicho hecho.

En razón a la última subcategoría Dedicación en el hogar, tenemos el aporte de (Mamani G., 2023) infiere que es el conjunto de acciones que realiza uno de los cónyuges dentro del plano convivencial, generando así una acción de interrelación entre ambos, preponderando el apoyo a través de la realización de tareas y acciones; (OIG, 2023) logra precisar al conjunto de actos que realiza

uno de ellos cónyuges, en mayor de los casos mujer, como el cuidado, equilibrio y estabilidad en el hogar, para el correcto desarrollo de la familia y de sus integrantes; (Bethanyorg, 2021) nos menciona que es la conjunción de acciones que desarrolla por lo general la madre en pos de asegurar el adecuado desarrollo de los integrantes de la familia dentro de la propia sociedad.

Es así que en razón a la Casación N° 5196-2019-Lima -Norte, la indemnización al concurrir cuando exista una lesión al legítimo interés personal de alguno de los cónyuges, y el cual se encuentra sustentado en el artículo 351 del Código Civil, donde el juez valorará dicha acción indemnizatoria cuando exista una acción que compromete gravemente el legítimo interés personal del cónyuge inocente, viendo de acuerdo al criterio del propio magistrado concederle una reparación moral.

En razón a la Categoría de divorcio por causal de separación de hecho, donde (A., 2022) es aquella acción donde una pareja de esposos por motivos de convivencia y otros elementos conductuales, deciden por mutuo acuerdo de por acción personalizada este tipo de procesos, donde claramente no me dejen de querer, sino se opone en práctica normas que avalan el buen comportamiento de nuestros estudiantes a nivel nacional e internacional; también la revista *Lpderecho* (2022) es aquel acto que pone fin a la relación matrimonial y por ello queda claro afirmar que el vínculo entre pareja se termina, pero el rol de padres si tuviese hijos jamás cambiase; y por último la revista (*Revistajuridica*, 2019) establece de acuerdo a sus conocimientos, aquel acto jurídico que pone fin a la relación, matrimonial estableciendo ciertas condiciones de acuerdo a las proposiciones de las partes, que aseguren su viabilidad y aplicación.

El divorcio es la acción que pone fin al matrimonio o el estado convivencial, mientras que en la investigación denotamos lo que es el divorcio por causal de separación de hecho, el cual se encuentra regulado en el inciso 12 del artículo 333 de nuestro código civil, consignándose dos requisitos relevantes, siendo estos la ininterrupción de separación de hecho de los mismos cónyuges por dos años sino tuviesen hijos, y si tuviesen hijo el plazo sería 4 años. (Estudiogarcés, 2020)



De acuerdo a las subcategorías, la Ruptura de la cohabitación de acuerdo al aporte del estudio de (Vlichesabogados, 2020) esta se considera aquella acción que pone fin la cohabitación que se da entre los cónyuges, sean por motivos de diferencia de caracteres, problemas de índole psicoemocional entre otros, lo cual hace difícil la convivencia; también el aporte de la revista virtual (conceptosjuridicos, 2020) refiere que es la finalización de la vida en común entre un hombre y una mujer que han vivido dentro de un estado de convivencia, y el cual dicho acto puede ser de manera definitiva; por último la revista (Lopez Avendaño, 2021), precisa que es aquella acción que pone fin al estado de convivencia o vida en común de una mujer y varón sostuvieron por un tiempo determinado dentro de un espacio establecido.

De acuerdo a la subcategoría Ausencia de uno de los cónyuges, (Coca Guzman, 2020), nuestro código civil precisa que es aquel hecho donde uno de los cónyuges o persona fuera el caso desaparece físicamente de su último domicilio; para (Lian Casado, 2018) refiere el hecho donde uno de los cónyuges abandona el lugar de convivencia sin previo aviso o comunicación, ya sea por diferentes motivos causa o razones, dando fin a la relación de cohabitar; por último (Roda Alcaide, 2020), refiere al estado o situación donde uno de ellos cónyuges abandona el lugar de convivencia ausentándose de manera definitiva, lo cual da por concluido la relación convivencial.

Incumplimiento de obligaciones por parte de uno de los cónyuges, para (Terry Gamarra, 2021) este tipo de situación o hecho ocurre cuando uno de ellos cónyuges incumple la obligación de asistencia y ayuda hacia su pareja, colocándola en una posición de desventaja o de abandono, (Placido Vilcachagua, 2020), refiere al acto que involucra a la desatención total de uno de los cónyuges, dejando en un estado de abandono o necesidad, provocando así inestabilidad dentro de la relación convivencial; (Poderjudicial, 2020) infiere que es el hecho que tiene como efecto dejar en un estado de necesidad a la familia, hijos o cónyuges, dejando en un estado vulnerable, y por lo que este tipo de actuación dentro de la vida conyugal es una causal de separación.

Adulterio de uno de los cónyuges, de acuerdo a (Salazar Salguero, 2020) es aquel acto sexual que comete uno de ellos cónyuges fuera del matrimonio o de la vida convivencial, siendo esta una conducta deshonrosa que acarrea este tipo

de presupuesto para la declaratoria de separación; para (Caballero Cabrel, 2019), refiere aquel acto carnal que una persona tiene acceso con otra distinta a su propio cónyuge, y por ultimo (Varsi Rospigliosi, 2020) precisa que el adulterio es aquella de carácter deshonroso, donde una mujer o varón tiene acceso carnal contra diferente a su pareja o conviviente, dañando así la estabilidad familiar.

Es así que en razón a esta categoría y el aporte de los estudiosos del derecho; el hecho de que esta institución jurídica pone fin al matrimonio por diversos motivos o causales, el estado dentro de sus fines y a través de las instituciones o figuras jurídicas reguladas, deben velar siempre en razón a la vulnerabilidad de una de las partes que se encuentre en desventaja para asumir una nueva postura o desarrollo dentro de su sociedad, permitiendo que esta misma no caiga en un estado de indiferencia o de abandono en la continuidad de su vida.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

##### **3.1.1. Tipo de Investigación**

El estudio que se está desarrollando posee un tipo a nivel básica, donde el aporte del profesor Ñaupas (2018), refiere que esta tipología, tiene por objeto el desarrollo e incremento de nuevos conocimientos, en relación al tema que se está abordando, logrando así centrar nuevas concepciones que coadyuven a su correcto desarrollo dentro del propio campo del derecho. Es decir que este tipo dentro del trabajo investigativo desarrolla posee la tendencia a conocer de manera asertiva y objetiva la problemática del desequilibrio económico del cónyuge dentro del arco del divorcio por causal de separación de hecho

Ahora en razón al tema tratado, este tipo de trabajos posee un fin de describir una serie de elementos y factores que ayuden al desarrollo y seguridad jurídica del cónyuge en la situación de separación de hecho. (Straus, 2018)

##### **3.1.2. Diseño de Investigación**

El diseño aplicado en el presente trabajo de investigación, está en relación a la dogmático, donde a través del estudio de la propia norma que se relaciona con la presente problemática, va a generar los elementos y presupuestos idóneos para se aplique de forma clara y objetiva la indemnización en favor del cónyuge que se encuentra en un estado de desventaja por la separación acarreada por el divorcio, logrando así establecer una seguridad jurídica en la misma.. (Hernandez Sampieri, 2018)

De acuerdo a lo antes mencionado este tipo de diseño pretende también generar una actualización y sobre todo conocimiento real y asertivo de cómo actuar por parte de la cónyuge perjudicada en la figura jurídica del divorcio por separación de hecho, donde claramente

a través de este tipo de diseños, también converge en generar una actualización en el marco jurídico legal de la propia normatividad para reducir los riesgos o efectos negativos que puedan recaer en la parte afectada por este tipo de hechos dentro de su desarrollo personal. (Monje, 2018)

El enfoque de este estudio es cualitativo; en razón al aporte que nos brinda (Mata S., 2020), logrando inferir que este tipo de casos se relaciona de forma directa el contexto objetivo y sobre todo subjetivo que emana de una problemática o tema de estudio, donde claramente se debe versar a través de dicho análisis la generación de respuestas y soluciones al problema, como es en este caso generar las condiciones reales y sobre todo objetivas para proteger a la parte más débil o en desventaja dentro de los efectos que ocasiona el divorcio por causal de separación de hecho, logrando así reafirmar el cumplimiento de los fines del estado y su sistema jurídico en proteger de manera asertiva a la parte más afectada dentro de un rompimiento o término de una relación jurídica.

### **3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización**

Dentro de toda investigación, se mencionan elementos relevantes que van a constituirlos y que paso a describir:

Categorías; son todos los elementos que van a ayudar a analizar y medir, la información acopiada para generar una respuesta al problema y objetivos que se plantean dentro de una investigación.

Subcategorías, son aquellas características y cualidades que se encuentran directamente relacionada con las categorías dentro de un proceso de investigación científica.

Así mismo, definiendo a la matriz de categorización, ves el cuadro donde se va a aplicar la descomposición de las categorías en subcategorías e indicadores en la ejecución del proceso de investigación, las cuales guardan una relación directa, en pos de responder los problemas y objetivos trazados dentro de un trabajo investigativo. (Muñoz Rocha, 2018)

**Cuadro 1 - Matriz de categorización**

<b>Categoría</b>	<b>Definición Conceptual</b>	<b>Subcategoría</b>
Indeminizacion por desequilibrio económico	Es aquel acto en la cual, se va a indemnizar por algún tipo de afectación hacia una de las partes dentro de una problema o lesión hacia su integridad personal.	Edad del cónyuge
		Estado de salud del cónyuge
		Dedicación al hogar por el cónyuge
		El estado de abandono del cónyuge
Divorcio por causal de separación de hecho	Se determina aquel hecho donde se rompe el vínculo matrimonial, donde dicha acción genera una imposibilidad en retomar la cohabitación.	Ruptura de la cohabitación
		Ausencia de uno de los cónyuges
		Incumplimiento de obligaciones por parte de uno de los cónyuges
		Adulterio de uno de los cónyuges

### **3.3. Escenario de estudio**

El escenario de investigación de acuerdo a los diversos estudiosos de la metodología de investigación, van a conceptualizarlo como el lugar geográfico o físico, donde se logrará materializar el estudio, y en este caso será el distrito de Ayacucho. Así mismo; en este lugar se logrará aplicar la técnica e instrumento calificado para lograr precisar coherencia y asertividad en el desarrollo del trabajo de investigación desarrollado.

### **3.4. Participantes**

Conforme al tipo de investigación, que en este caso es un método cualitativo, no se utilizarán medios estadísticos y mucho menos el sistema de patrones aleatorios, que se utiliza para recolectar los datos. Así, a través de la investigación y la participación de especialistas en la materia, se estudiará la realidad de forma más clara, seguro y real. (Mendieta Izquierdo, 2016). Es así que el trabajo constará de 08 abogados especialistas en derecho civil - Familia y procesal civil.

### **3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Según (Ordoñez, 2015), las técnicas e instrumentos son elementos que ayudarán de manera objetiva el acopio de datos. Estos elementos generarán actividades que ayudarán a implementar información de forma objetiva y asertiva en razón al desarrollo del trabajo de investigación. Por lo tanto, en este estudio se aplicará:

#### **3.5.1. Entrevistas**

Es aquella acción que realiza el investigador, para lograr en un tiempo o plazo fijado, la recuperación o acopio de datos (Arias G., 2016). Es decir que, a través de coordinaciones entre el investigador y los operadores del derecho, participantes en el desarrollo del presente proceso, se logra generar la entrevista para así mediante la valoración de las opiniones empíricas y temáticas de los entrevistados generen de manera objetiva datos relevantes para el correcto desarrollo óptimo del presente trabajo de investigación científica.

#### **3.5.2. Guía de Entrevistas**

En el factor físico o virtual, donde a través de respuestas clara y precisas se logra remarcar su marca de cacao por el distrito en la Calle. (Arias G., 2016)

### **3.6. Procedimiento**

Hernandez (2018), establece, a la conjunción de etapas que se encuentran debidamente sistematizadas para lograr que, de forma responsable, coherente y sobre todo disciplinada, se logre desarrollar una actividad investigativa favorable, óptima y siempre de una revisión técnica. Para ello se debe tener en cuenta los siguientes parámetros o elementos:

- Para lograr una correcta canalización de datos e información, se debe tener en cuenta que los participantes sean Profesionales idóneos, que guarden una relación con la materia del derecho estudiada, y sobre todo que posea también un nexo con el propio estudio realizado, cumpliéndose para dicho acto todos los actos protocolares para su buen desarrollo.
- Así mismo se toma en cuenta el periodo establecido en razón al curso de elaboración de tesis de la universidad, cumpliendo cada trabajo para lograr así una correcta elaboración y sobre todo objetiva ejecución del trabajo en mención, logrando alcanzar los objetivos establecidos dentro de su desarrollo.
- Por último, también se toma en cuenta la propia disponibilidad de los profesionales que se suman al desarrollo del presente trabajo investigativo, donde al generar las condiciones para su participación y acopio de información, logrará precisar el cumplimiento de las formalidades exigibles por nuestra casa universitaria para lograr una información fidedigna y real de lo que será valuado para la presente investigación.

Todos estos elementos constitutivos van a lograr dentro de un proceso investigativo, ayudara a los participantes, en el sentido de ser fuente real y fidedigna del cómo se desarrolló una investigación; y la importancia de lograrlo, para que así contribuya al desarrollo de un proyecto de carácter integral personal-académico para así establecer la relevancia del hombre dentro de su contexto académico-profesional.

### **3.7. Rigor Científico**

Es aquel acto o proceso que va a determinar el respeto, discrecionalidad y sobre todo guardo el mejor procedimiento dentro del desarrollo del trabajo investigativo y el cual dicha actuación se verá reflejado en el marco de su presentación, Así mismo también esta parte de la metodología de la investigación refiere también al control de calidad que es sometido un trabajo de este tipo, donde la información científica es validada en razón al método científico logrando así un análisis preciso y objetivo dentro del proyecto de investigación.

Es así que este tipo de actuaciones de carácter académico, se aplicó en razón de cumplir con todos los requisitos exigibles por nuestra casa universitaria, estableciendo el adecuado cumplimiento de todos sus elementos, fases y fines, logrando que el trabajo se apegue a lo establecido en nuestro reglamento interno en razón al desarrollo de un trabajo de elaboración de tesis.

### **3.8. Método de análisis de la información**

Es aquella herramienta de uso metodológico, cuya aplicación es de índole descriptivo, la cual tiene como finalidad, ser el apoyo dentro del proceso de desarrollo del trabajo investigativo, que tiene como fin ser un apoyo dentro del proceso de organización, análisis e interpretación de la información que se obtiene dentro de un trabajo investigativo de índole cualitativo. Por ello en el presente trabajo de investigación se va a aplicar la triangulación de información donde a través de un sistema de relación entre el objetivo, el aporte de los participantes y sumados a ello el aporte temático, generara información y apreciaciones que ayudaran a generar un asertividad en el desarrollo del trabajo investigativo.



### **3.9. Aspectos éticos**

Esta denominado como el conjunto de valores ético académico profesional, donde el estudiante debe respetarlo con la opción de precisar la validez de su trabajo, logrando coadyuvar a que, al redactar su informe de tesis, no tendrá ningún tipo de copia o de plagio que conlleve a una sanción dentro de lo establecido en nuestra guía de producción. Es por ello que el trabajo guarda un respeto al derecho de e autoría que se dan dentro de los aportes temáticos y el cumplimiento de las normas de redacción y desarrollo APA Séptima Edición, par a lograr un trabajo original y respetuoso de los valores éticos dentro de un proceso de investigación.

#### IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los resultados que se lograr precisar en el siguiente trabajo investigativo son:

**Tabla 1**

1.- ¿Diga usted dentro de su experiencia profesional, como operador del derecho si es necesario la concurrencia de los elementos establecidos por ley para generar la indemnización al cónyuge por desequilibrio económico en los procesos de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista-Ayacucho, 2022?	P1	P2	P3	P4
	Desde mi punto de vista, es necesario precisar este tipo de causales en dichas figuras jurídicas, para lograr una correcta y objetiva proteccion al cónyuge en estado de indefensión.	Si es necesario, la concurrencia de estos presupuestos, para generar una seguridad jurídica en el cónyuge que se encuentra en estado de abandono	A mi criterio personal, si es necesario para lograr darle una seguridad indemnizatoria a la cónyuge en estado de vulnerabilidad, en este tipo de situaciones,	Si
	P5	P6	P7	P8
	Es importante porque se estaría asegurando la integridad de la persona, en estos casos el de cónyuge en estado de abandono.	Es importante el cumplimiento de dichos presupuestos, porque solo asi aseguraría la indemnizacion del cónyuge en estado de abandono.	Claro que es relevante, este tipo de elementos para este tipo de acción indemnizatoria porque solo asi justificaría de manera objetiva la acción de proteger a la cónyuge	La importancia de estos elementos o también denominado presupuestos, ayudarían al cónyuge en desamparo en los casos de divorcio por causal de separación de hecho

#### **Interpretación:**

Los participantes de forma unánime; logran precisar que, Si es necesario que se precise dentro de nuestro cuerpo normativo, la concurrencia de estos elementos dentro de la figura jurídica de la indemnizacion hacia el cónyuge más vulnerable, dentro del contexto de una separación de hecho, lo cual tiene como fin, establecer una manera efectiva proteccion jurídica a un sistemático abandono, logrando generar asi una actuación plena de nuestras leyes en este tipo casos donde se configura dicha problemática.

**Tabla 2**

<p><b>¿En relación a la pregunta anterior, usted cree que es necesario que este tipo de elementos concurren para la determinación de la indemnización por desequilibrio económico en favor del cónyuge, dentro de los procesos de divorcio por separación de hecho, distrito de San Juan Bautista-Ayacucho, 2022?</b></p>	P1	P2	P3	P4
	Si para lograr una adecuada acción de justicia equitativa en razón al cónyuge en estado de desequilibrio económico	Por supuesto que es relevante, ya que determinara si la persona pueda recibir ese tipo de indemnización	Si es importante en razón a una correcta protección del derecho de la persona afectada.	Si es relevante para la protección de una persona en estado de abandono, y que esta pueda ser indemnizada.
	P5	P6	P7	P8
	A mi parecer es necesario este tipo de aplicaciones, porque contribuirá a dar una seguridad al cónyuge desvalido a consecuencia del divorcio por separación de hecho.	Si, porque ayudaría a poder establecer una indemnización al favor del cónyuge que se encuentra en desequilibrio económico	Favorecería de manera directa al cónyuge en desequilibrio económico, dentro de un proceso de divorcio por causal de separación de hecho.	Si, porque ayudaría a apoyar el cónyuge en desequilibrio económico dentro de un proceso de divorcio.

**Interpretación:**

En base a la segunda pregunta: los participantes entrevistados dentro de su experiencia logran canalizar que, Si es importante la concurrencia de estos elementos o también denominados presupuestos, lo cual asegura que el cónyuge en un estado de desprotección por la separación de su cónyuge pueda afectar su desarrollo a nivel personal y social.

**Tabla 3**

<b>¿En su opinión como operador del derecho, la edad del cónyuge es un elemento necesario que el Juez para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista-Ayacucho, 2022, por qué?</b>	P1	P2	P3	P4
	Si, porque resultaría un elemento viable y relevante para que se le evalúe y otorgue la indemnización	Por supuesto que sí, ya que el cónyuge al haber dado tiempo y dedicación sería justo darle una compensación para su desarrollo.	Si, es relevante dentro de este tipo de procesos.	SI
	P5	P6	P7	P8
	Si, porque ayudaría a generar un juicio de valor para su protección.	Si, porque generaría una forma de poder resguardar su futuro y cuidar su integridad.	SI	SI

### Interpretación

La tercera pregunta: infieren los participantes Garriazo (2023), Vega (2023), Montero (2023), Aaturima (2023), Sihuyay (2023) de manera mayoritaria que la edad es un factor relevante, ya que, si determina una edad avanzada, lamentablemente la afectación es de una forma directa, tanto en la protección a su integridad personal y económica, tomando también referencia el impacto psicológico-emocional, y es por ello que debe tener una mayor seguridad para desarrollo dentro de la propia sociedad. En cambio, los participantes Bolívar (2023), Ludeña (2023), refieren que este tipo de factores, no converge en un factor determinante dentro de la emisión de una decisión por parte del juez, ya lo que prima solo es la protección jurídica de la cónyuge en estado de desprotección.

**Tabla 4**

<p><b>¿Hasta qué edad del cónyuge es un elemento necesario que el Juez para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista-Ayacucho, 2022, por qué?</b></p>	P1	P2	P3	P4
	<p>Si, porque resultaría un elemento viable y relevante para que se le evalúe y otorgue la indemnización</p>	<p>Por supuesto que sí, ya que el cónyuge al haber dado tiempo y dedicación sería justo darle una compensación para su desarrollo.</p>	<p>Si, es relevante dentro de este tipo de procesos.</p>	<p>Si, porque generaría una valoración a favor de la cónyuge que se encuentra en un estado de abandono, a causa de este proceso de divorcio.</p>
	P5	P6	P7	P8
	<p>Si, porque ayudaría a generar un juicio de valor para su protección.</p>	<p>Si, porque generaría una forma de poder resguardar su futuro y cuidar su integridad.</p>	<p>Si, porque al tener una edad avanzada no podrá poder solventar sus gastos y por ello es un indicador para generar una compensación indemnizatoria.</p>	<p>Si</p>

**Interpretación**

A razón de esta pregunta los participantes también en forma mayoritaria una opinión sobre la pregunta, siendo Garriazo (2023), Vega (2023), Montero (2023), Ataurima (2023), Sihuay (2023) que refieren que la edad máxima para determinar de manera indefectible la indemnización por desequilibrio económico al cónyuge perjudicado es de los 40 años, por ser una edad donde se manifiesta una vulnerabilidad dentro de nuestro contexto social. Así mismo Bolívar (2023) y Ludeña (2023) como en relación a la pregunta anteriores refieren que este tipo de factores, no converge en un factor determinante dentro de la emisión de una decisión por parte del juez, ya lo que prima solo es la protección jurídica de la cónyuge en estado de desprotección.

**Tabla 5**

<b>¿En su opinión como operador del derecho el Estado de Salud del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista- Ayacucho, 2022, por qué?</b>	P1	P2	P3	P4
	Si, porque resultaría un elemento viable y relevante para que se le evalúe y otorgue la indemnización	Por supuesto que sí, ya que el cónyuge al haber dado tiempo y dedicación sería justo darle una compensación para su desarrollo.	Si, es relevante dentro de este tipo de procesos.	Si, ya que es un elemento primordial para generar dicha compensación a nivel indemnizatorio.
	P5	P6	P7	P8
	Si, porque ayudaría a generar un juicio de valor, asertivo y sobre todo relevante para su protección, del cónyuge afectado.	Si, porque generaría una forma clara y objetiva, de poder resguardar su futuro y cuidar su integridad.	Si, por el estado de vulnerabilidad del cónyuge en desequilibrio económico, ya que limita su desarrollo.	Si

**Interpretación**

Todos los participantes logran precisar que el estado de salud, es un factor relevante para que el juez valore de manera objetiva mediante un acervo probatorio fidedigno, la aplicación de una indemnización ante el desequilibrio económico ocasionado el proceso de divorcio, logrando así establecer una seguridad jurídica elemental para el buen desenvolvimiento de la persona dentro de la sociedad.

**Tabla 6**

<p><b>¿En su opinión como operador del derecho, el Estado Psicológico del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista-Ayacucho, 2022, por qué?.</b></p>	P1	P2	P3	P4
	<p>Si, porque los efectos hacia la integridad psicológica del cónyuge; resultaría un elemento viable y relevante para que se le evalúe y otorgue la indemnización</p>	<p>Por supuesto que sí, ya que el cónyuge al haber dado tiempo y dedicación sería justo darle una compensación para su desarrollo.</p>	<p>Si, es relevante dentro de este tipo de procesos.</p>	<p>Si, constituirá un elemento relevante para lograr una compensación por todo el daño psicológico que le tocaría pasar a la cónyuge en desamparo.</p>
	P5	P6	P7	P8
	<p>Si, porque ayudaría a generar un juicio de valor para su protección.</p>	<p>Si, porque generaría una forma de poder resguardar su integridad personal y su propia continuidad en su vida</p>	<p>Si, porque resultaría un elemento justo para protegerla y proseguir su vida de forma adecuada.</p>	<p>Si</p>

**Interpretación**

A esta premisa, los participantes: Garriazo (2023), Vega (2023), Montero (2023), Ataurima (2023), Sihuy (2023) Bolívar (2023), Ludeña (2023), determinan por unanimidad que el estado psicológico, también se considera como un factor relevante dentro de este tipo de procesos, para que el juez valore de manera objetiva y asertiva, el acervo probatorio, ´para así permitir la aplicación de una indemnización ante el desequilibrio económico ocasionado el proceso de divorcio, logrando así establecer una seguridad jurídica elemental para el buen desenvolvimiento de la persona dentro de la sociedad.

**Tabla 7**

<p><b>¿En su opinión como operador del derecho, la dedicación al Hogar del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista- Ayacucho, 2022, Por qué?</b></p>	P1	P2	P3	P4
	Si, porque resultaría un elemento viable y particular por los años dedicado a su pareja.	Por supuesto que sí, ya que el cónyuge al haber dado tiempo y dedicación sería justo darle una compensación para su desarrollo.	Si, es relevante dentro de este tipo de procesos, ya que la dedicación y prestación de apoyo es un elemento para tomar en cuenta	SI
	P5	P6	P7	P8
	Si, porque ayudaría a generar un juicio de valor para su protección.	Si, porque generaría una forma de poder resguardar el futuro de la propia cónyuge	SI, porque de una manera se compensaría los años dedicado a su pareja.	SI, porque es un elemento que apoyaría de manera asertiva a la pareja, en estado de desequilibrio.

**Interpretación**

A esta pregunta los operadores y participantes del trabajo desarrollado Garriazo (2023), Vega (2023), Montero (2023), Aaurima (2023), establecen que la dedicación al hogar debe ser un elemento tomado en cuenta por parte del Juez ya que ello establece valores humanos como la dedicación compromiso y sacrificio como elemento subjetivo de índole valorativo para poder sumar como factor en el hecho de poder establecer y determinar la indemnización por desequilibrio económico. Por ello Sihuyay (2023) Bolívar (2023), Ludeña (2023) refieren que este tipo de factores, no converge en un factor determinante dentro de la emisión de una decisión por parte del juez, ya lo que prima solo es la protección jurídica de la cónyuge en estado de desprotección.



**Tabla 8**

<p><b>¿En su opinión como operador del derecho, el tiempo dado al Hogar del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista- Ayacucho, 2022, Por qué?.</b></p>	P1	P2	P3	P4
	Si, porque resultaría un elemento viable y particular por los años dedicado a su pareja.	Por supuesto que sí, ya que el cónyuge al haber dado tiempo y dedicación sería justo darle una compensación para su desarrollo.	Si, es relevante dentro de este tipo de procesos, ya que la dedicación y prestación de apoyo es un elemento para tomar en cuenta	SI
	P5	P6	P7	P8
	Si, porque ayudaría a generar un juicio de valor para su proteccion.	Si, porque generaría una forma de poder resguardar el futuro de la propia cónyuge	SI, porque de una manera se compensaría los años dedicado a su pareja.	SI, porque es un elemento que apoyaría de manera asertiva a la pareja, en estado de desequilibrio.

**Interpretación**

En esta pregunta los participantes del trabajo desarrollado Garriazo (2023), Vega (2023), Montero (2023), Ataurima (2023), establecen que el tiempo dado al hogar por el cónyuge, debe ser un elemento tomado en cuenta por parte del Juez ya que ello establece valores humanos como la dedicación compromiso y sacrificio como elemento subjetivo de índole valorativo para poder sumar como factor en el hecho de poder establecer y determinar la indemnización por desequilibrio económico. Por ello Sihuyay (2023) Bolívar (2023), Ludeña (2023) refieren que este tipo de factores, no converge en un factor determinante dentro de la emisión de una decisión por parte del juez, ya lo que prima solo es la proteccion jurídica de la cónyuge en estado de desprotección.

**Tabla 9**

<p><b>¿En su opinión como operador del derecho, el compromiso al sostenimiento del Hogar del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista-Ayacucho, 2022, Por qué?</b></p>	P1	P2	P3	P4
	<p>Si, porque resultaría un elemento viable y particular por los años dedicado a su pareja.</p>	<p>Por supuesto que sí, ya que el cónyuge al haber dado tiempo y dedicación sería justo darle una compensación para su desarrollo.</p>	<p>Si, es relevante dentro de este tipo de procesos, ya que la dedicación y prestación de apoyo es un elemento para tomar en cuenta</p>	<p>SI</p>
	P5	P6	P7	P8
	<p>Si, porque ayudaría a generar un juicio de valor para su proteccion.</p>	<p>Si, porque generaría una forma de poder resguardar el futuro de la propia cónyuge</p>	<p>SI, porque de una manera se compensaría los años dedicado a su pareja.</p>	<p>SI, porque es un elemento que apoyaría de manera asertiva a la pareja, en estado de desequilibrio.</p>

**Interpretación**

A esta pregunta los operadores y participantes del trabajo desarrollado Garriazo (2023), Vega (2023), Montero (2023), Ataurima (2023), establecen que el compromiso prestado por el cónyuge, debe ser tomado como un elemento tomado en cuenta por parte del Juez ya que ello establece valores humanos como la dedicación compromiso y sacrificio como elemento subjetivo de índole valorativo para poder sumar como factor en el hecho de poder establecer y determinar la indemnización por desequilibrio económico. Por ello Sihuyay (2023) Bolívar (2023), Ludeña (2023) refieren que este tipo de factores, no converge en un factor determinante dentro de la emisión de una decisión por parte del juez, ya lo que prima solo es la proteccion jurídica de la cónyuge en estado de desprotección.

**Tabla 10**

<p><b>¿En su opinión como operador el estado de abandono al cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista-Ayacucho, 2022, Por qué?</b></p>	P1	P2	P3	P4
	Si, porque resultaría un elemento contundente y razonable, para poder generar este acto de carácter indemnizatorio.	Por supuesto que sí, ya que el cónyuge que comete dicho acto negativo, perjudicaría a su cónyuge y por ende es posible de darle este tipo de beneficio	Si, es relevante dentro de este tipo de procesos, ya que es el acto que daría mayor seguridad a generar este tipo de reclamo indemnizatorio.	Si, porque al abandonar a su cónyuge y dejarlo en un estado de desequilibrio, sería razonable otorgarle dicha compensación económica.
	P5	P6	P7	P8
	Si, porque ayudaría a generar un juicio objetivo y sobre todo directo por el hecho de abandonar a su cónyuge.	Si, porque generaría una forma más directa y rápida de aplicar este tipo de compensación en favor del cónyuge en estado de desequilibrio.	Si, porque de una manera se compensaría a la pareja abandonada, el cual dicho acto afecta su proyecto de vida.	Si, porque es un elemento que apoyaría de manera asertiva a la pareja, en estado de desequilibrio.

**Interpretación**

Los participantes: Garriazo (2023), Vega (2023), Montero (2023), Ataurima (2023), Sihuy (2023) Bolívar (2023), Ludeña (2023), logran precisar que Si el estado de abandono, es un elemento y factor necesario que se precise la concurrencia de estos elementos dentro de la figura jurídica de la indemnización hacia el cónyuge más vulnerable dentro del contexto de una separación de hecho, lo cual tiene como fin, establecer una manera efectiva protección jurídica a un sistemático abandono, logrando generar así un pleno desarrollo del mismo dentro de la propia sociedad.

**Tabla 11**

<p><b>¿En su opinión como operador del derecho, la desatención por parte del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista-Ayacucho, 2022? Porqué?</b></p>	P1	P2	P3	P4
	Si, porque resultaría un elemento subjetivo viable y particularmente comprobable, para que se le pueda otorgar a la pareja en estado de desequilibrio.	Por supuesto que sí, ya que el cónyuge al haber dado una desatención, sería justo por parte de la justicia, otorgarle una compensación para su desarrollo.	Si, es relevante dentro de este tipo de procesos, ya que la desatención es un acto que puede tomarse en cuenta junto a otras pruebas para la dación de dicha compensación.	SI
	P5	P6	P7	P8
	Si, porque ayudaría a generar un juicio de valor para su protección.	Si, porque generaría una forma de poder resguardar el futuro de la propia cónyuge	SI, porque de una manera se compensaría los años dedicado a su pareja.	SI, porque es un elemento de carácter subjetivo, pero con tendencia valorativa probatoria, que apoyaría de manera asertiva a la pareja, en estado de desequilibrio.

**Interpretación:**

Los participantes: Garriazo (2023), Vega (2023), Montero (2023), Ataurima (2023), Sihuary (2023) Bolívar (2023), Ludeña (2023), logran precisar que SI, la desatención como elemento subjetivo y debidamente comprobado, son necesario para precisar la concurrencia de estos elementos dentro de la figura jurídica de la indemnización hacia el cónyuge más vulnerable dentro del contexto de una separación de hecho, lo cual tiene como fin, establecer una manera efectiva protección jurídica a un sistemático abandono, logrando generar así un pleno desarrollo del mismo dentro de la propia sociedad.

**Tabla 12**

<b>12. ¿En su opinión como operador del derecho, la dedicación al Hogar del cónyuge, es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista-Ayacucho, 2022, Por qué?</b>	P1	P2	P3	P4
	Si, porque resultaría ser un elemento viable y también favorable para determinar la viabilidad de dicha pretensión indemnizatoria.	Por supuesto que sí, ya que el cónyuge al haber dado tiempo y dedicación sería justo darle una compensación para su desarrollo.	Si, es relevante dentro de este tipo de procesos, ya que la dedicación y prestación de apoyo es un elemento para tomar en cuenta	SI
	P5	P6	P7	P8
	Si, porque ayudaría a generar un juicio de valor para su protección.	Si, porque generaría una forma de poder resguardar el futuro de la propia cónyuge	SI, porque de una manera se compensaría los años dedicado a su pareja.	SI, porque es un elemento que apoyaría de manera asertiva a la pareja, en estado de desequilibrio.

**Interpretación:**

los participantes: Garriazo (2023), Vega (2023), Montero (2023), Ataurima (2023), Sihuy (2023) Bolívar (2023), Ludeña (2023), logran precisar que SI, el incumplimiento es un elemento y factor aportativo, que ayuda a trazar de manera objetiva la petición de la indemnización hacia el cónyuge más vulnerable dentro del contexto de una separación de hecho, lo cual tiene como fin, establecer una manera efectiva protección jurídica a un sistemático abandono, logrando generar así un pleno desarrollo del mismo dentro de la propia sociedad.

## 4.2. Discusión

La discusión que se lograron establecer en este trabajo de investigación es:

En razón al objetivo general: Determinar cuáles son los elementos que deben concurrir para otorgar la indemnización por desequilibrio económico en los procesos de divorcio por la causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista-Ayacucho, 2022, los participantes precisan de acorde a la preguntas relacionadas, que los elementos que concurren para lograr la indemnización por parte del cónyuge que se encuentra en desequilibrio económico, es el abandono, la afectación a la integridad personal, la dedicación al hogar, lo que se presentan con mayor frecuencia en el distrito de San Juan Bautista en Ayacucho, logrando precisar la existencia de una problemática que se vive día a día en nuestro contexto social. Esta apreciación de los participantes está sustentado con el trabajo de Lepin (2013) que precisa una debida protección al cónyuge más débil dentro de una separación y por ende los factores que implican este tipo de acción, se enmarcan claramente en ser una base para poder lograr establecer la concesión a través de una resolución por parte del juez un beneficio a través de una fijación jurídica para su adecuada protección jurídica dentro del contexto social. Dentro de la apreciación del investigador, y con la conformación de ellos datos establecidos, es relevante generar este tipo de presupuestos y bases para lograr generar una adecuada seguridad jurídica al cónyuge que se encuentra en una posición desfavorable dentro del marco económico personal.

En razón a la discusión del objetivo específico 01: Identificar si la Edad del Cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista-Ayacucho, 2022, Los participantes logran precisar de manera asertiva y en razón a su conocimientos que el magistrado dentro de un proceso de separación de hecho, debe tomar en cuenta la edad del cónyuge como un elemento de valoración para generar una indemnización al cónyuge en desequilibrio económico, logrando así que pueda este último tener una seguridad para su bienestar dentro de su aspecto personal,

como también social. El trabajo de Chinchay (2019), también dentro de su proyecto, logra establecer que, dentro de un proceso de separación de hecho, los magistrados deben tener en cuenta los diversos factores que engloban este tipo de situaciones, donde se logre precisar una seguridad jurídica al cónyuge con más desventaja y que muchas veces en estos procesos este tipo de acciones se dejan de lado, lo cual debe configurarse de manera más asertiva para su correcta administración de justicia. El investigador logra inferir que la edad debe ser un factor o también un presupuesto que ayude a generar una decisión asertiva por parte del magistrado en este tipo de casos, donde la edad del cónyuge perjudicado es un elemento que muchas veces se presenta como una desventaja dentro de su sociedad y por lo cual la indemnización ayudara a aplicar alguna deficiencia que pueda tener.

La discusión presentada en razón al objetivo específico 02: Identificar si el Estado de Salud del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista-Ayacucho, 2022. Los participantes logran precisar a través de su experiencia jurídica procesal, que el magistrado dentro de un proceso de separación de hecho, debe tomar en cuenta el estado de salud del cónyuge como un elemento de valoración para generar una indemnización al cónyuge en desequilibrio económico, logrando así que pueda este último tener una seguridad para su bienestar dentro de su aspecto personal, como también social. El trabajo de Coronado (2017), nos refiere que, ante una situación de desventaja de uno de los cónyuges dentro de un proceso de separación de hecho, se debe generar una acción indemnizatoria en favor del cónyuge desfavorecido, logrando así establecer un medio para que pueda subsistir y sobre todo sobrellevar su vida, después de la propia separación y donde muchas veces el estado de salud es el afectado. El investigador logra inferir que el estado de salud, debe ser un elemento relevante para ser tomado en cuenta por el propio magistrado, en este tipo de situaciones, donde claramente si hay una afectación a la persona, debe darse una acción indemnizatoria para poder afrontarlo de manera adecuada.

La discusión en base al objetivo específico N° 03: Identificar la dedicación al Hogar del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022. Los participantes lograron aportar de manera objetiva basado en su experiencia y práctica jurídica, que el magistrado dentro de un proceso de separación de hecho, debe tomar en cuenta la dedicación al hogar edad del cónyuge como un elemento de valoración para generar una indemnización al cónyuge en desequilibrio económico, logrando así que pueda este último tener una seguridad para su bienestar dentro de su aspecto personal, como también social. El trabajo de Rodríguez (2018), también pone en claro que la edad de un cónyuge en un proceso de divorcio, siendo esta misma mayor de 40 años, representa ser un elemento valorativo para dictaminar a favor una indemnización para lograr afrontar de manera adecuada este tipo de situaciones. El investigador logra inferir que la edad debe ser un factor o también un presupuesto que ayude a generar una decisión asertiva por parte del magistrado en este tipo de casos, donde la edad del cónyuge perjudicado es un elemento que muchas veces se presenta como una desventaja dentro de su sociedad y por lo cual la indemnización ayudara a aplicar alguna deficiencia que pueda tener.

Por último, la discusión en razón al objetivo específico N° 04: Identificar si el Estado de Abandono del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista-Ayacucho, 2022. Los participantes logran precisar a través de su experiencia jurídica procesal, que el magistrado dentro de un proceso de separación de hecho, debe tomar en cuenta como elemento primario el estado de abandono que pueda generar uno de los cónyuges hacia el otro, siendo este elemento fundamental para generar una correspondiente indemnización al cónyuge desfavorecido, logrando así poder afrontar dicho momento de forma más adecuada y relevante. EL trabajo bajo de Reyes (2016), nos refiere que, ante una situación de desventaja de uno de los cónyuges dentro de un proceso de separación de hecho, se debe generar una acción indemnizatoria en favor del



cónyuge desfavorecido, logrando así establecer un medio para que pueda subsistir y sobre todo sobrellevar su vida, después de la propia separación y donde muchas veces el estado de salud es el afectado. El investigador logra inferir que el estado de salud, debe ser un elemento relevante para ser tomado en cuenta por el propio magistrado, en este tipo de situaciones, donde claramente si hay una afectación a la persona, debe darse una acción indemnizatoria para poder afrontarlo de manera adecuada.

## V. CONCLUSIONES

**PRIMERA:** Se logro Determinar que los elementos que deben concurrir para otorgar la indemnización por desequilibrio económico en los procesos de divorcio por la causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022, son: la edad, la salud, la dedicación al hogar y el estado de abandono; ya que estos elementos serian referentes comprobables y viables para otorgar dicha indemnizacion al cónyuge en desequilibrio económico para afrontar de manera adecuada este tipo de procesos de manera favorable.

**SEGUNDA:** Se logro Identificar que la Edad del Cónyuge es un elemento que debe concurrir para otorgar la indemnización por desequilibrio económico, debido que, al tener una edad avanzada o mayor, son un elemento negativo y limitante para la cónyuge en desequilibrio económico emanado del proceso de divorcio por la causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022, lo cual no le permitiría su desarrollo.

**TERCERA:** Se logra precisar que, dentro de todos los datos acopiados, y las propias entrevistas desarrolladas que el estado de salud, debe ser apreciado como un factor determinante que ayude al cónyuge con desequilibrio económico, para lograr asi afrontar este tipo de problemática de manera favorable, y no se genere un efecto lesivo en su pleno desarrollo.

**CUARTA:** Se logra precisar que, dentro de todos los datos acopiados, y las propias entrevistas desarrolladas que la dedicación al hogar por parte del cónyuge, debe ser apreciado como un factor determinante que ayude al cónyuge con desequilibrio económico, para lograr asi afrontar este tipo de problemática de manera favorable, y no se genere un efecto lesivo en su pleno desarrollo.

**QUINTA:** Se logra precisar que, dentro de todos los datos acopiados, y las propias entrevistas desarrolladas que el estado de abandono, debe ser un elemento objetivo y factor determinante que ayude al cónyuge con desequilibrio económico, para lograr asi afrontar este tipo de problemática de manera favorable, y no se genere un efecto lesivo en su pleno desarrollo.

## **VI. RECOMENDACIONES**

**PRIMERA:** Al propio estado peruano, en fortalecer este tipo de acciones que ayuden a proteger al cónyuge en estado de desequilibrio mediante una indemnización, logrando así efectivizar que las normas que regulan este tipo de acciones se cumplan cabalmente.

**SEGUNDA:** A las instituciones jurisdiccionales como poder judicial que ayuden a fortalecer este tipo de acciones legales, que busquen proteger de manera asertiva al cónyuge en estado de desequilibrio, a través de una indemnización que ayude a afrontar dicha situación de forma favorable.

**TERCERA:** A las propias personas que se encuentran dentro de este proceso a tener una mayor capacitación y conocimiento de este tipo de acciones que logren hacer respetar sus derechos y sobre todo generen de forma adecuado una forma de resarcir todo el efecto negativo que pueda ocasionar este tipo de acciones como es el divorcio por separación de hecho.

**CUARTA:** A seguir fomentando este tipo de investigación, que tienen como efecto el poder generar un conocimiento adecuado y sobre todo relevante dentro de los presupuestos para lograr establecer una adecuada indemnización dentro del proceso de divorcio por separación de hecho, logrando así generar una correcta aplicación de la justicia en este tipo de casos.

## REFERENCIAS

- A., V. (2022). Separacion de hecho: Que es y consecuencias. *Revista juridica*.
- Arias G., F. (2016). *Metologia de la Investigacion*. Caracas.
- Bethanyorg. (2021). El papel fundamental de las madres en el desarrollo de las familias. *Revista informativa*.
- Caballero Cabrel, R. (2019). *El divorcio por causal: El adulterio en el Código Civil Peruano*. Lima: Universidad San Pedro.
- Casas R., J. C. (2023). Pensión compensatoria e indemnización por trabajo para la casa. Documento de exclusión anticipada. Modelo y comentarios. *Revista juridica*.
- Coca Guzman, S. J. (2020). Desaparición, ausencia y muerte presunta en el Código Civil peruano. Bien explicado. *Revista juridica*.
- Conceptojuridico. (2018). Daños y perjuicios. *Revista institucional*.
- conceptosjuridicos. (2019). La definicion del inizacion. *Revista academica*.
- conceptosjuridicos. (2020). Separacion de hecho. *Diccionario virtual*.
- De verda B., J. (2022). La nocion de desequilibrio en la compensacion por separacion o divorcio. *Revista de derecho*.
- Estudiogarces. (2020). El divorcio por separacion de hecho. *Revista institucional*.
- Hernandez Sampieri, R. (2018). *Metodologia de la Investigacion*. Mexico: Mc Graw Hill Education.
- INEI. (2020). Definicion de edad. *Revista institucional*.
- Lainez G., M. (2019). Indemnizacion, concepto tergiversado. *Revista juridica*.
- Laley. (2023). Divorcio por causal de separacion de hecho. *Revista juridica*.
- Lian Casado, C. (2018). La ausencia: un concepto jurídico por redefinir ante las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. *Revista juridica*.
- Lopez Avendaño, J. (2021). La verificación de cese o ruptura de la vida en común, ¿Constituye un requisito objetivo para la causal de separación de hecho? *Revista juridica*.
- Lpderecho. (2022). ¡Atención! Divorcio por causal de separación de hecho: deben concurrir estos tres elementos [Casación 3470-2016, Lima]. *Revista juridica Lpderecho*.
- Lpderecho. (2023). Indemnizacion . *Revista Juridica*.

- Mamani G., E. (2023). Fijan compensación económica para cónyuge que realizó exclusivamente labores domésticas durante 14 años de matrimonio. *Revista jurídica*.
- Mendieta Izquierdo, G. (2016). Informantes y muestreo en investigación cualitativa. *Revista Investigaciones Andina*, 1148.
- MIMP. (2020). Estado de abandono. *Revista institucional*.
- MINSA. (2019). La salud. *Revista medica*.
- Monje, C. A. (2018). *Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa-Guía didáctica*. San Jose: Universidad Estatal de Costa Rica.
- Muñoz Rocha, C. (2018). *Metodología de la Investigación*. Mexico D.F.: Oxford.
- OAS. (2019). Definición de edad. *Revista Jurídica*.
- OIG. (2023). Dedicación al hogar. *Revista informativa*.
- ONU. (2020). La salud. *Revista informativa*.
- Ordoñez, R. (2015). Premisas psicológicas para la formación en investigación de los estudiantes de pregrado. *Revista de investigación en Psicología*, 20.
- Placido Vilcachagua, A. (2020). Las causales de divorcio y separación de cuerpos en la jurisprudencia civil. *Revista jurídica*.
- Poderjudicial. (2020). Por incumplimiento de pago de asistencia familiar puede imponerse hasta tres años de cárcel efectiva. *Revista institucional*.
- Revistajuridica. (2019). Definición. *Villa maria del triunfo*.
- Roda Alcayde, J. (2020). El domicilio la ausencia. *Revista jurídica*.
- Rodríguez A., N. (2018). Envejecimiento: Edad, Salud y Sociedad. *Revista científica*.
- Salazar Salguero, J. (2020). El adulterio. *Revista jurídica*.
- Straus, A. (2018). *Bases de la investigación cualitativa*. Antioquia: Universidad de Antioquia.
- Terry Gamarra, M. (2021). *El incumplimiento de deberes conyugales como causal de exclusión hereditaria del cónyuge superviviente*. Lima: Universidad Femenina del Sagrado Corazón.
- UNESCO. (2021). Definición de estado. *Revista institucional*.
- UNICEF. (2021). Estado de abandono. *Revista institucional*.
- Varsi Rospigliosi, E. (2020). Divorcio y separación de cuerpos. *Revista jurídica*.
- Vlichesabogados. (2020). Consecuencias de la ruptura de una pareja de hecho. *Revista jurídica*.

WHO. (2021). Definición de estado de salud. *Revista academica*.

# **ANEXO**

## ANEXO 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVO	SUPUESTOS	CATEGORIAS Y SUBCATEGORIAS	MEDOTOLOGIA
<p>P.G. ¿Cuáles son los elementos que deben concurrir para otorgar la indemnización por desequilibrio económico en los procesos de divorcio por la causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista distrito de San Juan Bautista-Ayacucho, 2022?, 2022?</p> <p>P.E. 1.¿De que manera la edad del Cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista distrito de San Juan Bautista-Ayacucho, 2022?, 2022?,</p> <p>2.¿De qué manera el estado de salud del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de</p>	<p>O.G. Determinar cuáles son los elementos que deben concurrir para otorgar la indemnización por desequilibrio económico en los procesos de divorcio por la causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista-Ayacucho, 2022,</p> <p>O.E. 1. Identificar si la Edad del Cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista-Ayacucho, 2022,</p> <p>2. Identificar si el Estado de Salud del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista distrito de San Juan Bautista-Ayacucho, 2022</p>	<p>S.G. Existen elementos que deben concurrir para otorgar la indemnización por desequilibrio económico en los procesos de divorcio por la causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista-Ayacucho, 2022</p> <p>S.E. 1.La edad del Cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista-Ayacucho, 2022,</p> <p>2.El estado de salud del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista-Ayacucho, 2022</p>	<p>Categoría 1: Indeminizacion por desequilibrio económico Edad del cónyuge Estado de salud del cónyuge Dedicación al hogar por el cónyuge El estado de abandono del cónyuge</p> <p>Categoría 2: Divorcio por causal de separación de hecho Ruptura de la cohabitación Ausencia de uno de los cónyuges Incumplimiento de obligaciones por parte de uno de los cónyuges Adulterio</p>	<p>Diseño: Dogmático</p> <p>Nivel Descriptivo</p> <p>Tipo: Básico</p> <p>Participantes: 8 expertos en materia civil.</p> <p>Técnica: Entrevista</p> <p>Enfoque: Cualitativo</p> <p>Instrumento Guía de Entrevista</p>



<p>divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista distrito de San Juan Bautista-Ayacucho, 2022?, 2022?,</p> <p>3.¿De que manera la dedicación al hogar del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista distrito de San Juan Bautista-Ayacucho, 2022?, 2022?</p> <p>4 ¿De qué manera el estado de abandono del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista distrito de San Juan Bautista-Ayacucho, 2022?, 2022?</p>	<p>3. Identificar la dedicación al Hogar del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista distrito de San Juan Bautista-Ayacucho, 2022</p> <p>4. Identificar si el Estado de Abandono del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022 distrito de San Juan Bautista-Ayacucho, 2022?.</p>	<p>3.La dedicación al hogar del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista-Ayacucho, 2022;</p> <p>4.El estado de abandono del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista-Ayacucho, 2022.</p>		
---	---	--	--	--

**ANEXO 02: INSTRUMENTO**

**GUÍA DE ENTREVISTA**

Título:

“LA INDEMNIZACIÓN POR DESEQUILIBRIO ECONÓMICO EN LOS PROCESOS DE DIVORCIO POR CAUSAL DE SEPARACIÓN DE HECHO, DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA, 2022”

Entrevistado/a: .....

Cargo/profesión/grado académico: .....

Institución: .....

**Objetivo específico 1**

Identificar si la Edad del Cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022

1. ¿Diga usted dentro de su experiencia profesional, como operador del derecho si es necesario la concurrencia de los elementos establecidos por ley para generar la indemnización al cónyuge por desequilibrio económico en los procesos de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista?

-----  
-----  
-----  
-----  
-----

2. ¿En relación a la pregunta anterior, usted cree que es necesario que este tipo de elementos concurren para la determinación de la indemnización por desequilibrio económico en favor del cónyuge, dentro de los procesos de divorcio por separación de hecho?

-----  
-----  
-----  
-----  
-----

3.- ¿En su opinión como operador del derecho, la edad del cónyuge es un elemento necesario que el Juez para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022, por qué?

-----  
-----  
-----  
-----  
-----

**Objetivo específico 2**

Identificar si el Estado de Salud del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022

4.- ¿Hasta qué edad del cónyuge es un elemento necesario que el Juez para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022, por qué?

-----  
-----  
-----  
-----  
-----

5.- ¿En su opinión como operador del derecho el Estado de Salud del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022, por qué?

-----  
-----  
-----  
-----  
-----

6.- ¿En su opinión como operador del derecho el Estado Psicológico del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022, por qué?

-----  
-----  
-----  
-----  
-----

**Objetivo específico 3**

Identificar la dedicación al Hogar del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022

7.- ¿En su opinión como operador del derecho, la dedicación al Hogar del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022, Por qué?

-----  
-----  
-----  
-----  
-----

8.- ¿En su opinión como operador del derecho, el tiempo dado al Hogar del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022, Por qué?

-----  
-----  
-----  
-----  
-----

9.- ¿En su opinión como operador del derecho, el compromiso al sostenimiento del Hogar del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022, Por qué?

-----  
-----  
-----  
-----  
-----

**Objetivo específico 4**

Identificar si el Estado de Abandono del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022.

10.- ¿En su opinión como operador el estado de abandono al cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022, Por qué?

-----  
-----  
-----  
-----  
-----

11.- ¿En su opinión como operador del derecho, la desatención al cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022, por qué?

-----  
-----  
-----  
-----  
-----

12.- ¿En su opinión como operador del derecho, el incumplimiento de las obligaciones hacia el cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022?, Por qué?

-----  
-----  
-----  
-----  
-----

Lima, 20 de diciembre 2023.

**FIRMA Y SELLO**

## ANEXO 03: VALIDACION DE INSTRUMENTO

### Evaluación por juicio de expertos

Respetado experto: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Guía de entrevista para *Determinar cuáles son los elementos que deben concurrir para otorgar la indemnización por desequilibrio económico en los procesos de divorcio por la causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022*. La evaluación de este instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

#### 1. Datos generales del experto

<b>Nombre y apellidos:</b>	Celmira Cornejo Zaga
<b>Grado profesional:</b>	Maestría ( <input checked="" type="checkbox"/> )                      Doctor                      ( )
<b>Área de formación académica:</b>	Derecho
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	Derecho Penal, Administrativo y Civil
<b>Institución donde labora:</b>	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años ( <input type="checkbox"/> )    Más de 5 años ( <input checked="" type="checkbox"/> )
<b>Experiencia en Investigación /Temática (si corresponde)</b>	= 5 años
<b>Código Orcid</b>	

#### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

#### 3. Datos del instrumento (Colocar nombre de la cuestionario, escala o inventario)

<b>Nombre de la Prueba:</b>	Guía de entrevista para <i>Determinar cuáles son los elementos que deben concurrir para otorgar la indemnización por desequilibrio económico en los procesos de divorcio por la causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022</i> .
<b>Autor/a:</b>	Jim Kevin
<b>Procedencia</b> (lugar donde fue creado el instrumento)	Ayacucho
<b>Administración</b> (A quién se aplicará el instrumento)	Estudios Jurídicos
<b>Tiempo de aplicación</b> (duración que se tomará en llenar el instrumento)	30 a 50 minutos
<b>Ámbito de aplicación</b> (Unidad de análisis)	Abogados Litigantes especialistas en Derecho Civil - Familia
<b>Significación</b> (explicar cómo está compuesto el instrumento: dimensiones, áreas, ítems por área)	El instrumento analiza las dos variables indemnización por desequilibrio económico y el divorcio por causal de separación de hecho.



4. **Soporte teórico**

(Describir en función al modelo teórico)

<b>Instrumento / Área</b>	<b>Categorías</b>	<b>Definición</b>
<b>Entrevista</b>	<b>Indemnización por desequilibrio económico</b>	(Lpderecho, Indemnizacion , 2023) es aquella acción que es emanada de un hecho ilícito que compromete la continuidad de una calidad de vida de una o varias personas, dentro de nuestro entorno.
	<b>Divorcio por causal de separación de hecho</b>	(Laley, 2023), precisa que este tipo de divorcio el cual emana de la separación total por parte del obligado sobre su familia.

**5. Instrucciones para el experto:**

A continuación, le presento el instrumento guía de entrevista elaborado por: Baldeón Hinostroza, Cristian Antony en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial/lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindes sus observaciones que considere pertinente.

CALIFICACIÓN	1. No cumple con el criterio
	2. Bajo Nivel
	3. Moderado nivel
	4. Alto nivel

**Categoría del instrumento:** Indemnización por desequilibrio económico

**Primera subcategoría:** Indemnización por desequilibrio económico

Determinar cuáles son los elementos que deben concurrir para otorgar la indemnización por desequilibrio económico en los procesos de divorcio por la causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022.

categoría	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Indemnización	1. ¿Diga usted dentro de su experiencia profesional,													

<p>como operador del derecho si es necesario la concurrencia de los elementos establecidos por ley para generar la indemnización al cónyuge por desequilibrio económico en los procesos de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista?</p>																							
<p>2. ¿En relación a la pregunta anterior, usted cree que es necesario que este tipo de elementos concurren para la determinación de la indemnización por desequilibrio económico en favor del cónyuge, dentro de los procesos de divorcio por separación de hecho?</p>																							

**Categoría del instrumento:** indemnización – divorcio por causal

**Segunda subcategoría:** Edad del cónyuge

- Objetivos de la segunda categoría: Identificar si la Edad del Cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022.

Sub categoría	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones	
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
Edad del cónyuge	3.- ¿En su opinión como operador del derecho, la edad del cónyuge es un elemento necesario que el Juez para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022, por qué?														
	4.- ¿Hasta qué edad del cónyuge es un elemento necesario que el Juez para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio														

por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022, por qué?																	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**Categoría del instrumento:**

**Tercera sub categoría:** Estado de salud

2 objetivo específico: Identificar si el Estado de Salud del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022.

subcategoría	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
Estado de salud	5.- ¿En su opinión como operador del derecho el Estado de Salud del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022, por qué?																

	6.- ¿En su opinión como operador del derecho el Estado Psicológico del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022, por qué?																						
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**Categorías del instrumento:**

**Cuarta subcategoría: Dedicación del hogar**

3 objetivos específico: Identificar la dedicación al Hogar del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022.

subcategorías	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones									
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4										
<b>La dedicación al hogar</b>	7.- ¿En su opinión como operador del derecho, la dedicación al Hogar del cónyuge es un elemento necesario																						

	<p>que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022, Por qué?</p>																			
	<p>8.- ¿En su opinión como operador del derecho, la dedicación y el tiempo al Hogar del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022, Por qué?</p>																			

**Categorías del instrumento:**

**Quinta subcategoría: Dedicación al Hogar**

3 objetivos específico: Identificar la dedicación al Hogar del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022.

subcategorías	ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones	
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
<b>La dedicación al hogar</b>	9.- ¿En su opinión como operador del derecho, la dedicación al Hogar del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022, Por qué?														
	10.- ¿En su opinión como operador del derecho, la dedicación y el tiempo al Hogar del cónyuge es un														



elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022, Por qué?																			
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**Categorías del instrumento:**

**Sexta sub categoría:** Abandono de cónyuge

3 objetivos específico: Identificar si el Estado de Abandono del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022.

subcategorías	Item	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones					
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4						
<b>Abandono del cónyuge</b>	11.- <u>¿En su opinión como operador del derecho, el Estado de Abandono del cónyuge es un elemento necesario que el juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio</u>																		

	<u>económico</u> <u>en</u> <u>el</u> <u>proceso</u> <u>de</u> <u>divorcio</u> <u>por</u> <u>causal</u> <u>de</u> <u>separación</u> <u>de</u> <u>hecho,</u> <u>distrito</u> <u>de</u> <u>San</u> <u>Juan</u> <u>Bautista,</u> <u>2022,</u> <u>por</u> <u>qué?</u>																				
	12.- <u>¿En</u> <u>su</u> <u>opinión</u> <u>como</u> <u>operador</u> <u>del</u> <u>derecho,</u> <u>el</u> <u>Estado</u> <u>de</u> <u>Abandono</u> <u>físico</u> <u>del</u> <u>cónyuge</u> <u>es</u> <u>un</u> <u>elemento</u> <u>necesario</u> <u>que</u> <u>el</u> <u>Juz</u> <u>debe</u> <u>valorar</u> <u>para</u> <u>determinar</u> <u>la</u> <u>indemnización</u> <u>por</u> <u>desequilibrio</u> <u>o</u> <u>económico</u> <u>en</u> <u>el</u> <u>proceso</u> <u>de</u> <u>divorcio</u> <u>por</u> <u>causal</u> <u>de</u> <u>separación</u> <u>de</u> <u>hecho,</u> <u>distrito</u> <u>de</u> <u>San</u> <u>Juan</u> <u>Bautista,</u> <u>2022?,</u> <u>Por</u> <u>qué?</u>																				



Firma del experto  
DNI 28308342

## Evaluación por juicio de expertos

Respetado experto: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Guía de entrevista para *Determinar cuáles son los elementos que deben concurrir para otorgar la indemnización por desequilibrio económico en los procesos de divorcio por la causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022*. La evaluación de este instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

### **1. Datos generales del experto**

<b>Nombre y apellidos:</b>	David Quispe Vargas
<b>Grado profesional:</b>	Maestría ( X )    Doctor ( )
<b>Área de formación académica:</b>	Derecho
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	Derecho Penal y Procesal Penal
<b>Institución donde labora:</b>	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años ( )    Más de 5 años ( X )
<b>Experiencia en Investigación /Temática</b> (si corresponde)	5 años
<b>Código Orcid</b>	

### **2. Propósito de la evaluación:**

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

### **3. Datos del instrumento** (Colocar nombre de la cuestionario, escala o inventario)

<b>Nombre de la Prueba:</b>	de entrevista para Determinar cuáles son los elementos que deben concurrir para otorgar la indemnización por desequilibrio económico en los procesos de divorcio por la causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022.
<b>Autor/a:</b>	
<b>Procedencia</b> (lugar donde fue creado el instrumento):	Ayacucho
<b>Administración</b> (A quién se aplicará el instrumento):	Estudios Jurídicos
<b>Tiempo de aplicación</b> (duración que se tomará en llenar el instrumento):	30 a 50 minutos
<b>Ámbito de aplicación</b> (Unidad de análisis):	Abogados Litigantes especialistas en Derecho Civil - Familia
<b>Significación</b> (explicar cómo está compuesto el instrumento: dimensiones, áreas, ítems por área)	El instrumento analiza las dos variables indemnización por desequilibrio económico y el divorcio por causal de separación de hecho.

#### **4. Soporte teórico**

(Describir en función al modelo teórico)

<b>Instrumento / Área</b>	<b>Categorías</b>	<b>Definición</b>
<b>Entrevista</b>	<b>Indemnización por desequilibrio económico</b>	(Lpderecho, Indenmizacion , 2023) es aquella acción que es emanada de un hecho ilícito que compromete la continuidad de una calidad de vida de una o varias personas, dentro de nuestro entorno.
	<b>Divorcio por causal de separación de hecho</b>	(Laley, 2023), precisa que este tipo de divorcio el cual emana de la separación total por parte del obligado sobre su familia.

**5. Instrucciones para el experto:**

A continuación, le presento el instrumento guía de entrevista elaborado por: Baldeón Hinojosa, Cristian Antony en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindemos observaciones que considere pertinente.

<b>CALIFICACIÓN</b>	1. No cumple con el criterio
	2. Bajo Nivel
	3. Moderado nivel
	4. Alto nivel

**Categoría del instrumento:** Indemnización por desequilibrio económico

**Primera subcategoría:** Indemnización por desequilibrio económico

Determinar cuáles son los elementos que deben concurrir para otorgar la indemnización por desequilibrio económico en los procesos de divorcio por la causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022.

categoría	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Indemnización	1. ¿Diga usted dentro de su experiencia													

	<p>profesional , como operador del derecho si es necesario la concurrencia de los elementos establecidos por ley para generar la indemnización al cónyuge por desequilibrio económico en los procesos de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista?</p>																						
	<p>2. ¿En relación a la pregunta anterior, usted cree que es necesario que este tipo de elementos concurren para la determinación de la indemnización por desequilibrio económico en favor del cónyuge, dentro de los procesos de divorcio por</p>																						

separación de hecho?															
----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**Categoría del instrumento:** indemnización – divorcio por causal

**Segunda subcategoría:** Edad del cónyuge

- 6.** Objetivos de la segunda categoría: Identificar si la Edad del Cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022.

Sub categoría	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones	
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
Edad del cónyuge	3.- ¿En su opinión como operador del derecho, la edad del cónyuge es un elemento necesario que el Juez para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022, por qué?														
	4.- ¿Hasta qué edad del cónyuge es un elemento necesario que el Juez para determinar														

la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022, por qué?																
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**Categoría del instrumento:**

**Tercera sub categoría:** Estado de salud

2 objetivo específico: Identificar si el Estado de Salud del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022.

subcategoría	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones		
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4			
Estado de salud	5.- ¿En su opinión como operador del derecho el Estado de Salud del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal															



	de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022, por qué?																		
	6.- ¿En su opinión como operador del derecho el Estado Psicológico del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022, por qué?																		

**Categorías del instrumento:**

**Cuarta subcategoría: Dedicación del hogar**

3 objetivos específico: Identificar la dedicación al Hogar del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022.

subcategorías	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	

																						nes
<b>La dedicación al hogar</b>	7.- ¿En su opinión como operador del derecho, la dedicación al Hogar del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022, Por qué?																					
	8.- ¿En su opinión como operador del derecho, la dedicación y el tiempo al Hogar del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la																					

	indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022, Por qué?																
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**Categorías del instrumento:**

**Quinta subcategoría: Dedicación al Hogar**

3 objetivos específico: Identificar la dedicación al Hogar del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022.

subcategorías	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
<b>La dedicación al hogar</b>	9.- ¿En su opinión como operador del derecho, la dedicación al Hogar del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el																

	proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022, Por qué?																		
	10.- ¿En su opinión como operador del derecho, la dedicación y el tiempo al Hogar del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022, Por qué?																		

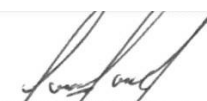
**Categorías del instrumento:**

**Sexta sub categoría:** Abandono de cónyuge

3 objetivos específico: Identificar si el Estado de Abandono del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022.

subcategorías	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones	
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
Abandono del cónyuge	11.- ¿En su opinión como operador del derecho, el Estado de Abandono del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022, por qué?														
	12.- ¿En su opinión como operador del derecho, el Estado de Abandono físico del cónyuge es un elemento necesario que el Juez														

debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022?, Por qué?																		
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

  
 David Quispe Vargas  
 ABOGADO  
 C.A.A. 1877

Firma del experto  
 DNI 46243779

## Evaluación por juicio de expertos

Respetado experto: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Guía de entrevista para *Determinar cuáles son los elementos que deben concurrir para otorgar la indemnización por desequilibrio económico en los procesos de divorcio por la causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022*. La evaluación de este instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

### 1. Datos generales del experto

<b>Nombre y apellidos:</b>	Edith Revollar Ochatoma
<b>Grado profesional:</b>	Maestría ( X )                      Doctor ( )
<b>Área de formación académica:</b>	Derecho
<b>Áreas de experiencia profesional:</b>	Derecho Penal y Procesal Penal
<b>Institución donde labora:</b>	Fiscalía de Familia - Huamanga
<b>Tiempo de experiencia profesional en el área:</b>	2 a 4 años ( )      Más de 5 años ( X )

<b>Experiencia en Investigación /Temática</b> (si corresponde)	5 años
<b>Código Orcid</b>	

**2. Propósito de la evaluación:**

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

**3. Datos del instrumento** (Colocar nombre de la cuestionario, escala o inventario)

<b>Nombre de la Prueba:</b>	de entrevista para Determinar cuáles son los elementos que deben concurrir para otorgar la indemnización por desequilibrio económico en los procesos de divorcio por la causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022.
<b>Autor/a:</b>	
<b>Procedencia</b> (lugar donde fue creado el instrumento):	Ayacucho
<b>Administración</b> (A quién se aplicará el instrumento):	Estudios Jurídicos
<b>Tiempo de aplicación</b> (duración que se tomará en llenar el instrumento):	30 a 50 minutos
<b>Ámbito de aplicación</b> (Unidad de análisis):	Abogados Litigantes especialistas en Derecho Civil - Familia
<b>Significación</b> (explicar cómo está compuesto el instrumento: dimensiones, áreas, ítems por área)	El instrumento analiza las dos variables indemnización por desequilibrio económico y el divorcio por causal de separación de hecho.

**4. Soporte teórico**

(Describir en función al modelo teórico)

<b>Instrumento / Área</b>	<b>Categorías</b>	<b>Definición</b>
<b>Entrevista</b>	<b>Indemnización por desequilibrio económico</b>	(Lpderecho, Indemnización , 2023) es aquella acción que es emanada de un hecho ilícito que compromete la continuidad de una calidad de vida de una o varias personas, dentro de nuestro entorno.

	<b>Divorcio por causal de separación de hecho</b>	(Laley, 2023), precisa que este tipo de divorcio el cual emana de la separación total por parte del obligado sobre su familia.
--	---	--



**5. Instrucciones para el experto:**

A continuación, le presento el instrumento guía de entrevista elaborado por: Baldeón Hinostriza, Cristian Antony en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	5. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	6. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	7. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	8. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	5. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	6. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	7. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	8. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	5. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	6. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	7. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	8. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindemos observaciones que considere pertinente.

<b>CALIFICACIÓN</b>	1. No cumple con el criterio
	2. Bajo Nivel
	3. Moderado nivel
	4. Alto nivel

**Categoría del instrumento:** Indemnización por desequilibrio económico

**Primera subcategoría:** Indemnización por desequilibrio económico

Determinar cuáles son los elementos que deben concurrir para otorgar la indemnización por desequilibrio económico en los procesos de divorcio por la causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022.

categoría	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Indemnización	1. ¿Diga usted dentro de su experiencia													

	<p>profesional , como operador del derecho si es necesario la concurrencia de los elementos establecidos por ley para generar la indemnización al cónyuge por desequilibrio económico en los procesos de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista?</p>																		
	<p>2. ¿En relación a la pregunta anterior, usted cree que es necesario que este tipo de elementos concurren para la determinación de la indemnización por desequilibrio económico en favor del cónyuge, dentro de los procesos de divorcio por</p>																		

separación de hecho?															
----------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**Categoría del instrumento:** indemnización – divorcio por causal

**Segunda subcategoría:** Edad del cónyuge

6. Objetivos de la segunda categoría: Identificar si la Edad del Cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022.

Sub categoría	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones	
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
Edad del cónyuge	3.- ¿En su opinión como operador del derecho, la edad del cónyuge es un elemento necesario que el Juez para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022, por qué?														
	4.- ¿Hasta qué edad del cónyuge es un elemento necesario que el Juez para determinar la														

indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022, por qué?																
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**Categoría del instrumento:**

**Tercera sub categoría:** Estado de salud

2 objetivo específico: Identificar si el Estado de Salud del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022.

subcategoría	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones		
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4			
Estado de salud	5.- ¿En su opinión como operador del derecho el Estado de Salud del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de															

	separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022, por qué?																		
	6.- ¿En su opinión como operador del derecho el Estado Psicológico del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022, por qué?																		

**Categorías del instrumento:**

**Cuarta subcategoría: Dedicación del hogar**

3 objetivos específico: Identificar la dedicación al Hogar del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022.

subcategorías	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	

<p><b>La dedicación al hogar</b></p>	<p>7.- ¿En su opinión como operador del derecho, la dedicación al Hogar del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022, Por qué?</p>																					
	<p>8.- ¿En su opinión como operador del derecho, la dedicación y el tiempo al Hogar del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por</p>																					

desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022, Por qué?																	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**Categorías del instrumento:**

**Quinta subcategoría: Dedicación al Hogar**

3 objetivos específico: Identificar la dedicación al Hogar del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022.

subcategorías	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
<b>La dedicación al hogar</b>	9.- ¿En su opinión como operador del derecho, la dedicación al Hogar del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio																

	por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022, Por qué?																					
	10.- ¿En su opinión como operador del derecho, la dedicación y el tiempo al Hogar del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022, Por qué?																					

**Categorías del instrumento:**

**Sexta sub categoría:** Abandono de cónyuge

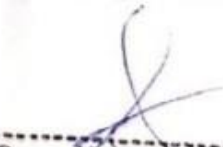
3 objetivos específico: Identificar si el Estado de Abandono del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022.

subcategorías	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observacion
---------------	------	----------	------------	------------	-------------



		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	es/ Recomendaciones
<b>Abandono del cónyuge</b>	11.- ¿En su opinión como operador del derecho, el Estado de Abandono del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022, por qué?													
	12.- ¿En su opinión como operador del derecho, el Estado de Abandono físico del cónyuge es un elemento necesario que el Juez debe valorar													

	para determinar la indemnización por desequilibrio económico en el proceso de divorcio por causal de separación de hecho, distrito de San Juan Bautista, 2022?, Por qué?																			
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

  
 Edith Revollar Ochatoma  
 ABOGADA  
 C.A.A.N.º. 1050

**FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE**  
 DNI 41524277 Teléfono 939592780



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, POLO CUEVA MARTIN ERNESTO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, asesor de Tesis titulada: "LA INDEMNIZACIÓN POR DESEQUILIBRIO ECONÓMICO EN LOS PROCESOS DE DIVORCIO POR CAUSAL DE SEPARACIÓN DE HECHO", DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA-AYACUCHO, 2022", cuyo autor es BALDEON HINOSTROZA CRISTIAN ANTONY, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 16.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 25 de Junio del 2024

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
POLO CUEVA MARTIN ERNESTO <b>DNI:</b> 19578329 <b>ORCID:</b> 0000-0001-8691-8442	Firmado electrónicamente por: MEPOLOP el 09-07- 2024 22:00:42

Código documento Trilce: TRI - 0771572